



Municipalidad
Monte Patria

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: autoriza compra directa Menor a 10 UTM.

Decreto Alcaldicio N°.-15.519

Monte Patria, 28 de Noviembre del 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016 que Aprueba Nombramiento al Cargo al Sr. Robinson Lafferte Cortes, como administrador municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que establece Delegación de Facultad de firma al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del alcalde";
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15/12/2016, que complementa la delegación de firma del Decreto Alcaldicio 14.962, de fecha 09/12/2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185.- de fecha 12.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N° 3923, de fecha 27.11.2017 emitido por Secpla;
- Cotizaciones de proveedores;
- Cuadro Comparativo de fecha 28.11.2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO

1. AUTORIZA el trato directo Menor a 10 UTM, al Proveedor ERNESTO CORTES ORQUERA, RUT [REDACTED], por concepto de "ADQ. MATERIALES PISCINA MUNICIPAL" según cuadro comparativo, y pedido de materiales.

2. ESTABLÉZCASE Que el costo de la adquisición Asciede a \$ 280.590.- IVA Incluido (Doscientos ochenta mil quinientos noventa pesos).

3. IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.012.001.003 "Otros Materiales Piscina Municipal" área de gestión 2.11.1. del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-.



SECRETARIO MUNICIPAL

ARC/emr

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Adquisiciones.

Bernadita Cortés Cómez



ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza